

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 93555 de 01/ABRIL/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: ÓSCAR CRUZ BANNOY



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Se fija el: 16/ ABRIL / 2022

Se retira el: 25/ ABRIL / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 26/ ABRIL /2022



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 89 # 17B-18 Bogotá  
Atención al usuario (01) 6438-800  
www.envia.co

Lic.Mia Transporte 0980 de marzo 14/ 200  
Lic.Miestic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CUIJ 4923 Transporte de Distancia  
CUIJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011714968

CUFE  
Somos Autorreleadoras Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agencia Releadora de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 11/04/2022 10:10				ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401				CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ML y RP: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribó en destino	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140				UNIDADES	1	Desconocido	No.31	1	2
TEL: 6455481	CEDULA/ TI/ NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	1000	Rehusado	No.44	1	2
PARA OSCAR CRUZ BANNOY CARRERA 83B #37C-59				PESO VOL	1	No Reclamado	No.40	1	2
				PESO A COBRAR(Kg)	1	Dv. errada	No.34	1	2
				VALOR DECLARADO	10000	Otros (Nov Operativa/cerrada)		1	2
TEL 3145646190	CEDULA/ TI/ NIT	COD. POSTAL 130008118	RECIBE LOS SABADOS: SI	VAL SERV ME	0	Fecha de devolución al remitente			
NOTAS 93555				FLETE VARIABLE	0	Observaciones en la entrega:	Guía complementaria de devolución		
Nombre CC Remitente				OTROS	0	Fecha estimada de entrega: 12/04/2022	Recibi e satisfacción / Nombre, CC y Seño Destinatario		
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporta y su contenido sin verificar es: <b>AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA</b>				TOTAL FLETE	0				
				CARTAPORTE: NO					

El usuario debe expresar detalladamente el contenido del envío que se encuentra publicado en la página web www.envia.com y en las cartillas URGENTES EN LOS puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido describe, acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR certifique el envío pagando sobre el PDC (11784307)



Guía: 834011714968  
Fecha Sol: 16/04/2022 Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL DESTINATARIO EN VARIAS OPORTUNIDADES Y NO CONTESTA (NS)

Contacto: 9954

33. falta Torre y Apto.





**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: OSCAR CRUZ BANNOY  
Radicado: 93555  
Fecha: 22 de marzo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2- 93555 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 1 de abril de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com).

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 11 de abril de 2022

**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CÓNSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.103-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios



Cartagena de Indias, 1 de abril de 2022

PAC-DR-22-2- 93555

Señor(a)  
**OSCAR CRUZ BANNOY**  
Dirección de Notificación: Cra 83b #37c-59  
Teléfono: 3145646190  
CARTAGENA-BOLIVAR

**Asunto: Respuesta a solicitud N° 93555**

**Póliza: 550227**

Respetado(a) Señor(a) OSCAR CRUZ BANNOY

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Teniendo en cuenta que La visita realizada el 25 de marzo de 2022, por nuestro auxiliar Néstor Salcedo, demuestra que el predio se encuentra ocupado.

Lo anterior, teniendo en presente que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

**ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados.** A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

TRA=0, TRRA=0

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de **acueducto**, en la que se pueda establecer que **no se presentó consumo de agua potable**.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de **energía**, en la que conste un **consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes**.
- iii. **Acta de la inspección ocular** al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.
- iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo.

Con respecto a su factura de febrero 2022, le informamos que fue aplicada el saldo a favor en su factura de marzo 2022 por \$15.419.



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

**NO APLICAR** la tarifa por predio desocupado a la póliza 550227 por los hechos anteriormente expuestos.

**NOTIFICAR** el contenido de la presente al usuario **OSCAR CRUZ BANNOY** de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando la correspondiente citación para notificación personal y/o notificación por aviso a la dirección suministrada por el usuario conforme a lo establecido en la legislación vigente.

**INFORMAR** que, contra la decisión PAC-DR-22-2-93555 procede el recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**INFORMAR** que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-93555 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: atencionalcliente@pacaribe.com  
Cartagena de Indias - Colombia.

